

Anexo 1. Sección 3.1 Alternativas de solución Disposiciones con costos de cumplimientos	
<i>En caso se indentifique una alternativa de solución regulatoria deberá colocar los artículo del proyecto de norma donde se esté que establecen y/o modifican obligaciones, condiciones, requisitos, responsabilidades o cualquier exigencia que genere o implique variación de costos en su cumplimiento por parte de las empresas, ciudadanos o sociedad civil.</i>	
Seleccione las disposiciones que establecen o modifican obligaciones, exigencias, condiciones, prohibiciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta	
Costo de cumplimiento #1	No se ha identificado costos directos asociados al proceso de entrega de información disociada puesto que lo atendería la OGTI del MINSA en cumplimiento de sus funciones en coordinación con la SGTD de PCM para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Costo indirecto: el requisito de tener aprobado previamente el protocolo de investigación por comité acreditados del INS genera un costo previo establecido por cada comité acreditado. El cual no varía por el hecho de ser presentado para solicitar datos de RENHICE al MINSA. El llenado de solicitud de MINSA no tiene costo.
Artículo(s) del proyecto normativo	Artículo 93.- Solicitud de brindar información clínica disociada contenida en el RENHICE Las Instituciones Académicas públicas o privadas que realicen investigación científica, deben presentar su solicitud en la mesa de partes física o virtual del Ministerio de Salud, cumpliendo los siguientes requisitos: a) Carta firmada por el Representante legal de la Institución Académica pública o privada dirigida a la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI del MINSA, de asunto: Solicitud de información clínica disociada contenida en el RENHICE. b) Copia simple del documento de designación de representante legal con competencias en investigación científica de la Institución Académica pública o privada. c) Copia simple del Protocolo de Investigación aprobado por un Comité de Ética acreditado por el INS, incluyendo datos de identificación y contacto del investigador principal. d) Copia del Listado de datos a solicitar al MINSA contenidos en el RENHICE, aprobado por un Comité de Ética acreditado por el INS. e) Declaración Jurada del compromiso de uso de los datos exclusivamente para la investigación firmado por el representante legal de la Institución Académica, así como por el Investigador Principal del Protocolo de Investigación, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.
Población que impacta	Entidades académicas públicas y privadas con fines de investigación
¿La regulación propuesta establece o modifica trámites?	
Trámite #1	Acceso a información disociada contenida en RENHICE
Artículo(s) aplicable(s)	Artículo 93.- Solicitud de información clínica disociada contenida en el RENHICE
Nombre del trámite	Solicitud de acceso a información disociada contenida en RENHICE
Población que impacta	Entidades académicas públicas y privadas con fines de investigación
Requisitos	
a) Carta firmada por el Representante legal de la Institución Académica pública o privada dirigida a la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI del MINSA, de asunto: Solicitud de información clínica disociada contenida en el RENHICE. b) Copia simple del documento de designación de representante legal con competencias en investigación científica de la Institución Académica pública o privada. c) Copia simple del Protocolo de Investigación aprobado por un Comité de Ética acreditado por el INS, incluyendo datos de identificación y contacto del investigador principal. d) Copia del Listado de datos a solicitar al MINSA contenidos en el RENHICE, aprobado por un Comité de Ética acreditado por el INS. e) Declaración Jurada del compromiso de uso de los datos exclusivamente para la investigación firmado por el representante legal de la Institución Académica, así como por el Investigador Principal del Protocolo de Investigación, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.	
De contar disposiciones que establecen o modifican trámites, las cargas administrativas deberán pasar por el Análisis de Calidad Regulatoria Ex Ante. En ese caso dar "click en registrar trámites"	